



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

CORDOBA,

23 OCT 2014

VISTO

El Expte. CUDAP-UNC N° 52990/2014, por el cual la Dirección General de Recursos Humanos solicita sustanciación de concurso a fin de cubrir un cargo vacante categoría 2 (3662/4A) del Agrupamiento A Profesional de la planta permanente No Docente, con funciones de Dirección de Informática de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales;

Y CONSIDERANDO:

Que a los fines de cubrir dicha vacante corresponde convocar a un Concurso de Antecedentes y Oposición Cerrado Interno, según lo establece el Convenio Colectivo de Trabajo, Dec. 366/06 en su Título 4 Régimen de Concursos, y reglamentado por Ord. 7/2012 del HCS.

Que previo a la realización del Concurso No Docente, corresponde designar el Tribunal actuante que entenderá en este Concurso; según dispone el Art. 25 del Decreto 366/06 y con el procedimiento establecido en Ord. HCS 7/2012 y Acta Paritaria Particular del Sector No Docente N° 15.

Que corresponde en consecuencia, la selección de un Miembro del Jurado en representación del personal No Docente de la Dependencia, por voto secreto de sus integrantes.

Que además se debe realizar la selección por sorteo de un Miembro del Jurado representante de la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Particular. Todo de acuerdo a los procedimientos establecidos en la legislación vigente indicada up supra.

Que se debe designar las autoridades de mesa actuantes en el acto eleccionario indicado.

Que corresponde que la Sra. Decana de la Facultad Dra. Marcela Aspell designe sus representantes titular y suplente, como miembros del tribunal del concurso de que se trata.



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Por ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Fijar el día 4 de Noviembre 2014 como fecha para la elección de los miembros representantes del personal No Docente de esta dependencia, que integrará el Jurado del Concurso de Antecedentes y Oposición Cerrado Interno que se convocará para proveer el cargo categoría 2 (3662/4A) del Agrupamiento A Profesional de la planta permanente No Docente, con funciones de Dirección de Informática de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Según lo dispuesto en el Art. 30 del Decreto 366/06 y Arts. 15 y 16 de la Ord. HCS 7/2012.

ARTICULO 2: La elección se llevará a cabo en la sala 3 de esta Facultad, en el horario de 11 a 16 hs., podrá votar todo el personal de planta permanente de la dependencia, incluyendo el personal que cumple tareas en virtud de su pase en comisión.

ARTICULO 3: Se designa para actuar en este acto eleccionario como presidente de mesa Titular a la agente Micaela Becker, leg. 50393 y como Suplente al agente Federico A. Cabaña, leg. 35294.

ARTICULO 4: Se dispone recurrir a los fines de la conformación del Tribunal, para la designación de los miembros representantes de la autoridad al registro elaborado por la comisión paritaria elaborado según Acta N° 15.

ARTICULO 5: Se designa como miembro del tribunal del concurso de que se trata, en representación de la Sra. Decana de esta Facultad, Dra. Marcela Aspell, como miembro Titular al agente Lic. Dino A. Brocanelli, legajo 36631, de la Facultad de Odontología y como miembro Suplente al agente Jorge C. Cadanazzi, legajo 34390, de la Facultad de Ciencias Químicas.

ARTICULO 6: En la elección por voto secreto del miembro del tribunal representante del personal No Docente de esta dependencia, se designará como Miembro Titular a quien compute mayor número de votos y como Miembro Suplente a quien le siga. En caso de producirse empate entre dos o más postulantes titular o suplente, se resolverá de manera inmediata por sorteo, según establece el Acta Paritaria N° 15.

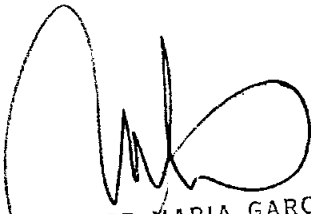


REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

ARTICULO 7º: El Sorteo para seleccionar los miembros representantes de la Comisión Paritaria para el jurado mencionado up supra, será realizado el mismo día 4 de Noviembre 2014, a las 10 hs., en presencia de los agentes No Docentes Mabel Sanmartín leg. 29973 y Carolina Atkinson leg. 80678, acorde al procedimiento establecido por el Acta Paritaria N° 15.

ARTICULO 8º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese, dese copia y oportunamente archívese.



CONT. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



DRA. MARCELA ASPELL
SECRETARIA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°

1713

ES COPIA FIEL